

mo”, tanto en el ámbito estatal como en el comunitario), el derecho de retención y los privilegios crediticios reconocidos al depositario, etc.

En definitiva, y tal como destaca en el prólogo D. Juan ROCA JUAN, Catedrático Emérito de Derecho Civil en la Universidad de Murcia, nos encontramos ante un trabajo estimable por su rigor y oportuno por la materia objeto de estudio, carente hasta ahora en nuestra doctrina de un tratamiento unitario.

GALIANA MORENO, J. M^a y SEMPERE NAVARRO, A.-V., *Legislación Laboral y de la Seguridad Social*, 3^a ed., Aranzadi, Pamplona, 1995.

Se trata de una selección normativa que, como en anteriores ediciones, no se limita a la mera transcripción de los textos legales sino que cuenta con una utilísima serie de anotaciones “a pie de artículo” que facilitan extraordinariamente la búsqueda y selección de normas complementarias de las que podríamos llamar básicas o generales. La selección es amplia en el sentido de no contener normas estrictamente reguladoras de la relación laboral sino que abarca también otras de carácter muy general del que puede seleccionarse en ese conjunto aquellas que tengan relación directa con el Derecho del Trabajo. Pero además en esa selección no se han recogido aquellas que quedarían bajo el concreto y puro marco del Derecho del Trabajo -individual y colectivo- sino desde la más amplia perspectiva del “Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social”. Se facilita así su consulta por los alumnos de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales que lo contemplan como asignatura única.

Es evidente que no estamos ante una recopilación sino una selección de las normas laborales más genéricas y básicas. Al decir del Prof. Montoya existe en Derecho un inmenso material normativo que condena prácticamente a la imposibilidad la pretensión de conocer todo el sistema normativo del Derecho del Trabajo que deberá ser seleccionado solamente a la hora de resolver un caso concreto con la búsqueda de, en su caso, las normas sectoriales que regulen esa concreta materia. Ese es el motivo de que en esta selección figuren únicamente aquellas de uso más frecuente fundamentalmente para el uso académico y profesional.

La ordenación sistemática de las normas facilita asimismo su consulta teniendo en cuenta el amplísimo abanico de ellas que afectan, al menos parcialmente, a las relaciones laborales (Constitución, normas comunitarias, internacionales y estatales) desde el punto de vista del Derecho individual o colectivo del Trabajo en su contenido esencial, como sus aspectos administrativos o procesales.

Hay que advertir que la aventura emprendida por los autores de esta selección es una aventura permanentemente activa. En efecto, como ellos mismos observan en el prólogo a la presente edición, son conscientes de que se trata de una obra en cierto sentido incompleta en el momento de su impresión por faltar desarrollo reglamentario de varias de las normas legales seleccionadas. Pero éste es un problema intrínseco a la propia materia del Derecho del Trabajo, cuya dinamicidad es evidente, especialmente en este último año, y de modo general se plantea el grave problema de la lentitud de dicho desarrollo. En este sentido, tal como observan los propios autores, es una obra inacabada. Pero es que cualquier selección normativa laboral que hoy pretenda llevarse a cabo, de un año para otro se convertirá siempre en una labor inacabada, dada la rapidez con que se suceden las normas incluso en los grandes ejes de la política laboral, aunque su desarrollo tarde a veces demasiado tiempo en aparecer.

En cualquier caso es de gran utilidad la sistematización, sabiendo los alumnos y profesionales, usuarios o estudiosos de las normas laborales que, como observa el prof. MONTROYA MELGAR, las normas generales del Derecho del Trabajo, constituyen únicamente la punta de un inmenso iceberg. Aun así, ofrece el libro una selección verdaderamente completa del ámbito que abarcan hoy las normas laborales ampliamente consideradas.

María Dolores Fontes Bastos.
Profesora Titular E.U.

GUTIERREZ ESPADA, Cesáreo: *Derecho Internacional Público*, ed. Trotta, Madrid, 1995, 699 pp. *Apuntes sobre las funciones del Derecho Internacional contemporáneo*, DM Librero-Editor, Murcia, 1995, 181 pp.

Resulta evidente para cualquier observador de la sociedad internacional actual que ésta se encuentra, parafraseando la conocida afirmación de Francis Fukuyama, en un proceso de “aceleración de la Historia”. La desaparición de la escisión este-oeste y la formación de un “nuevo orden internacional” que no acaba de definirse han afectado tanto al sistema normativo básico como al sistema institucional del ordenamiento jurídico internacional. Conocedor de la trascendencia de esta evolución y de los interrogantes que plantea al *iusinternacionalista*, aborda el profesor Gutiérrez Espada estas y otras cuestiones en estos trabajos que, sin duda, suponen una honesta aportación al Derecho Internacional Público contemporáneo.